

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL COLPUERTOS CARTAGENA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "COLPUERTOS CARTAGENA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 1205 del 31 de diciembre del 2.010, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JOSE LUIS ALVEAR BENITEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.070.273. Expedida en la ciudad de Cartagena, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "COLPUERTOS DE CARTAGENA"**. Ha solicitado la Inscripción de Dignatarios de conformidad al Acta N° 005 de Asamblea General de miembros del club de fecha 19 de noviembre del 2.014 y acta de reunión del Órgano de Administración N° 006 de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante Resolución 1205 de 31 de diciembre del 2010, donde se ordena la inscripción de el señor **JOSE LUIS ALVEAR BENITEZ**, como Representante Legal.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los Dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE SOFTBOL "COLPUERTOS CARTAGENA"**, para el presente periodo estatutario que regirá a partir del 12 de septiembre del 2.014 hasta el 11 de septiembre del 2018. De conformidad al Acta de Asamblea de miembros N° 005 de fecha 19 de noviembre del 2.014 y Acta del Órgano de Administración N° 006 de fecha 20 de noviembre del 2.014.

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE.	CEDULA.
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	JOSE LUIS ALVEAR BENITEZ	9.070.273
VICEPRESIDENTE	RAFAEL CARABALLO CABARCAS	73.072.682
SECRETARIO	ALFREDO BLANCO ARNEDO	9.076.481
TESORERO	CARLOS ARTURO RAMIREZ RINCON	9.087.961
VOCAL	JAIRO JAVIER LARA TAPIA	9.090.645

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REVISOR FISCAL	NAPOLEON PEREA FERNANDEZ	73.081.015
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FREDY MANUEL BALDIRIS DE ARCO	9.086.368

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
POR LA ASAMBLEA	JOSE MANUEL GAVIRIA SOLANO	9.084.694
POR LA ASAMBLEA	AGUSTIN ENRIQUE RIVERA HERNANDEZ	878.541
POR LA JUNTA DIRECTIVA	LEOPOLDO ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA	73.089.272

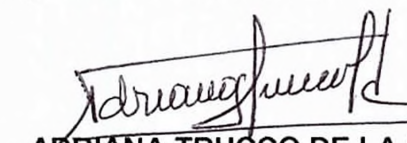
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

27 MAY 2016

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ
Revisó: Pedro Rafael Castillo Gonazalez.
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos.